

**APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION PARA EJECUCION DE PROYECTO
"ABASTECIMIENTO AGUA POTABLE RURAL SECTOR VILLA FATIMA, COMUNA
DE TUCAPEL"**

DECRETO ALCALDICIO N° 3172/18/

HUEPIL, 23 de octubre de 2018.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO :

- El Convenio de colaboración suscrito entre el Rotary Club de la ciudad de Los Ángeles y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 10.10.2018, para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Villa Fátima, Comuna de Tucapel", por un monto de \$28.000.000, cuyo aporte emana de Clubes Rotarios de Los Angeles , Brasil y la Fundación Rotaria por \$21.000.000.- y la Municipalidad de Tucapel por \$7.000.000.-
- El Acuerdo N°390 de fecha 05.10.2018 del H. Concejo Municipal que aprueba el aporte de la I. Municipalidad de Tucapel, por un monto de \$7.000.000.-

DECRETO

1) **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración suscrito entre el Rotary Club de la ciudad de Los Angeles y la Municipalidad de Tucapel, de fecha 10.10.2018, para la ejecución del proyecto "Abastecimiento Agua Potable Rural Sector Villa Fátima, Comuna de Tucapel".

2) **INFORMESE Y RESPALDESE** con una copia del presente decreto, en los procedimientos administrativos que se ejecuten.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente del proyecto
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FJDA/AVQ/MCR/ncr.

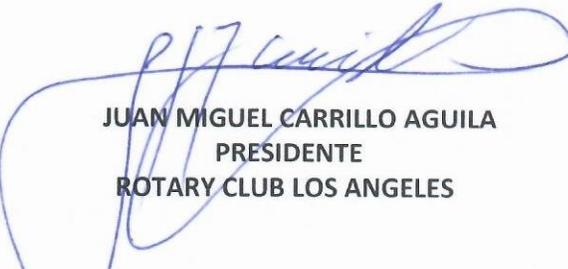


CONVENIO DE EJECUCION DE PROYECTO**“ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL SECTOR VILLA FÁTIMA,
COMUNA DE TUCAPEL”**

En Huépil, a 10 días del mes de Octubre del año dos mil dieciocho, comparece por una parte la Municipalidad de Tucapel, Corporación Autónoma de Derecho público, RUT 69.141.800-6, representada por su Alcalde Sr. JAIME SERGIO VELOSO JARA, Cédula de Identidad N° 9.248.944-2, ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de la ciudad de Huépil, Comuna de Tucapel; en adelante LA MUNICIPALIDAD, y por otra parte el Rotary Club de la ciudad de Los Angeles, RUT 86.037.600-8; en adelante “EL ROTARY”, representado por su presidente el Sr. JUAN MIGUEL CARRILLO AGUILA, Cédula de Identidad N°11.604.206-1, con domicilio para estos efectos en calle San Martín N°363, Los Angeles ; se ha convenido el siguiente Convenio de Colaboración :

PRIMERO	El Rotary ha gestionado el proyecto denominado “CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE RURAL VILLA FÁTIMA” , a través del programa de Subvenciones Globales de la Fundación Rotaria de Rotary International. El proyecto consiste en la construcción de un pozo profundo para complementar el APR de Villa Fátima, Comuna de Tucapel, con el objeto de apoyar y complementar las instalaciones de agua potable rural existente en las casas de dicha villa.
SEGUNDO	El costo total de este proyecto es la suma de \$28.000.000.- (veintiocho millones de pesos), los cuales se financiarán de la siguiente forma: a. Clubes Rotarios de Los Angeles, Brasil y la Fundación Rotaria \$21.000.000 (veintiún millones de pesos) b. Ilustre Municipalidad de Tucapel \$ 7.000.000 (siete millones de pesos)
TERCERO	La propiedad, operación, mantención y uso del pozo, dependerá de La Municipalidad, a través del Departamento de Obras Municipales.

CUARTO	La Municipalidad, al momento de la firma del presente convenio de colaboración, entregará al Rotary el aporte comprometido equivalente a \$7.000.000.-(siete millones de pesos), con la finalidad de que este último realice las gestiones necesarias que permitan concretar la ejecución del proyecto señalado, y ser entregado finalmente a la administración municipal.
QUINTO	El proyecto ejecutado, incluido su equipamiento, será entregado a la Municipalidad en un plazo no superior a 6 meses, a través de un acto público, previamente coordinado entre las partes.
SEXTO	La Municipalidad, a través de du Departamento de Obras Municipales, se compromete a entregar al Rotary, un reporte semestral del uso de estos equipos y las estadísticas de atención de uso de familias beneficiarias.
SEPTIMO	El presente Convenio de Colaboración, y en señal de aceptación, se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, firmado por las partes; quedando uno en poder de cada una de las partes, incluido el registro del Club Rotary.


JUAN MIGUEL CARRILLO AGUILA
PRESIDENTE
ROTARY CLUB LOS ANGELES


JAIME S. VELOSO JARA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

